

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3608 BARCELONA

EDICTO

Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1494/2020 Sección: 7

NIG: 0801947120208018134

Fecha del auto de declaración. 07/01/2021.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Lorenzo González Díaz, con DNI 38429227E. con domicilio en vía Juan Ramon Jiménez, 11, Urbanización Fontpineda; Pallejà (Barcelona)

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: JORDI TORRAS TOLL, con DNI 35102496B, como Abogado. Dirección postal: C/ Provença, 317 pral. 2.ª 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: jtorras@ateneabcn.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210004099-1